



MAT.: APRUEBA REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APORTES MUNICIPALES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2023. ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO.

ALGARROBO, 23 FEB 2023
DECRETO: N° 0518



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N.º 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el 2023.
5. Oficio n° 93/2023 de fecha 22/02/2023, Aprueba Reglamento para el otorgamiento de aporte municipales a Organizaciones Comunitarias en la comuna de Algarrobo año 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que la iniciativa del Sr. Alcalde y el honorable Concejo Municipal de apoyar a las Organizaciones Comunitarias vigentes de la comuna de Algarrobo. A través de las subvenciones municipales, Contribuyendo al desarrollo y crecimiento de estas.
- II. Que, con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba por parte de la Dirección Jurídica el "Reglamento para el otorgamiento de aporte municipales a Organizaciones Comunitarias en la comuna de Algarrobo" año 2023.

DECRETO:

- I.- Apruébese el "Reglamento para el Otorgamiento de Aporte Municipales a Organizaciones Comunitarias en la comuna de Algarrobo.
- II. El Presente convenio, comenzará a regir desde el 1° de enero del 2023 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/VSPM/eiat.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- OOC (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 FEB 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°